

# Estudio sobre sistemas penitenciarios y construcciones para prisiones.

(Conferencia)

I  
**L**A Historia nos dice que durante muchos siglos se usaron como cárceles y prisiones los lugares más inapropiados, inmundos e inhabitables.

Por ejemplo, en Grecia se llevaban los condenados a las canteras llamadas *latomías*. Entre ellas se pueden citar las de Siracusa, que no eran otra cosa que una profunda cavidad en la roca, cuyas dimensiones eran de 1 *estadium*, o sea, 204 m. de largo, por 2 *plethrons*, que corresponden a 65 m. de ancho. Las salidas se condenaron y los edificios que se hicieron no tenían ninguna condición ni distribución. En esta forma, los condenados sufrían todas las inclemencias del tiempo y un abandono completo a más de tener las mayores molestias y privaciones. Demás está decir que estaban bajo la custodia de inhumanos carceleros.

En las *latomías*, si alguna disposición especial se adoptó fué solamente inspirada en la más cruel venganza. Con esto

se abandonaban completamente las ideas de Platon, puestas en práctica con su célebre *sophonisterium*, el cual consistía en un gimnasio, en Atenas, donde se recluía a los jóvenes disolutos que vivían y se educaban bajo la férula de los sofronistas. Era un verdadero establecimiento penitenciario en el que se trataba de procurar el arrepentimiento y la enmienda del delincuente.

En Grecia, la prisión como castigo legal por ofensa, fué usada muy pocas veces, pues los griegos encontraban preferible el destierro en vista de los gastos que ocasionaba el mantenimiento de los presos. Existen algunos casos en que la prisión fué sancionada por la Ley, pero no fué empleada como castigo; por ejemplo, los arrendadores de los impuestos y sus esclavos se declaraban reos si no satisfacían sus obligaciones, lo cual se hacía para evitar su fuga y asegurar la regularidad de sus pagos.

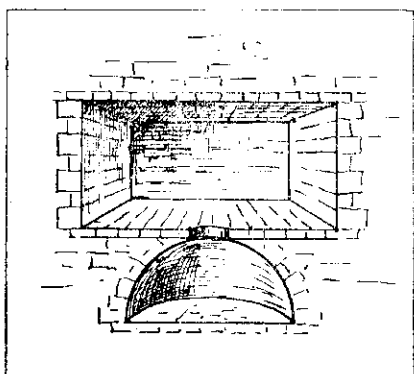
En tiempos de Anco Marcio se construyó en Roma la primera prisión. Esta cárcel se encontraba cerca del Foro y fué ensanchada con un calabozo subte-

rráneo llamado *Tullianum*, durante el reinado de Servio Tulio. Esta era el blanco de ataque de las conspiraciones, por lo cual a menudo se colocaban guardias dobles.

Esta prisión, que posteriormente recibió el nombre de *Mamertina*, tenía contigua las escaleras por las cuales se bajaban los cadáveres de las personas que habían sido ejecutadas, con el objeto de exponerlos en el *Foro* a la contemplación del pueblo.

En tiempos de Apio Claudio se edificó otra prisión en la cual él mismo fué ejecutado.

Aún existe un calabozo que se construyó en aquella época, que consistía en dos piezas superpuestas y unidas por un agujero central, siendo la de abajo abovedada y ambas completamente desprovistas de aire y luz. La de arriba se destinaba a calabozos de prisioneros sentenciados a cadena o para dejarlos hasta el momento de la ejecución. La de abajo era para aquellos que se sentenciaban a muerte.

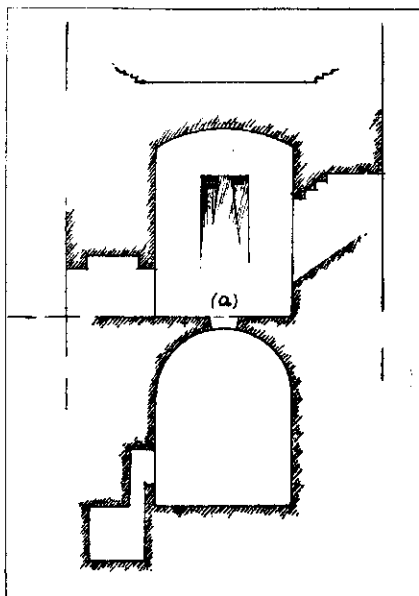


Las prisiones de la Edad Media eran los subterráneos y calabozos que existían en las fortalezas, castillos feudales, palacios, abadías y algunos ayuntamientos, sin que nadie se preocupara de la hi-

giene ni de la moral, pues no habían establecimientos penales para los presos.

Por ejemplo, en las torres del *Castillo de Pierrefonds* se adoptó la siguiente disposición:

Habían dos cámaras, la superior constituía la prisión ordinaria y la inferior era el calabozo. La primera, al nivel del patio, era circular, con dos tragaluces y tenía un excusado. En su centro había un agujero (a) que daba paso al calabozo inferior desprovisto de toda luz y con un asiento. Dicha entrada se cerraba con una loza de piedra.



Las grandes prisiones de Europa fueron edificios destinados primitivamente a otro objeto. Por ejemplo, la *Torre de Londres* fué en su origen un palacio fortificado, la *Bastilla* fué una de las puertas fortificadas de París, la *Bicêtre* fué residencia episcopal, la *Salpêtrière* (que es hoy un asilo de alienados) fué

edificada para fábrica de pólvora por Luis XIV.

Fueron famosas por su rigor, las prisiones del *Castillo Spielberg*, en Austria, los aposentos del *palacio ducal en Venecia*, los subterráneos del *Castillo Saint Angelo*, etc., etc. Todos, en su mayor parte, destinados a someter a los presos a las más terribles condiciones.

En general, se ha creído que España e Italia son los países en donde las prisiones eran los establecimientos en los cuales se trataba a los condenados con la mayor crueldad, pero los que tales cosas dicen no se acuerdan del *Castillo de Nüremberg* con su curiosa y extraña colección de aparatos de tortura, terribles artefactos que, con cepos y otros anexos, permitían aplicar a aquellos desgraciados un tratamiento completo.

En cuanto a los calabozos de la Inquisición, la sana crítica de nuestros días ha desvanecido la idea de que aquéllos fueran los más espantosos, pues ese tribunal fué el primero en Europa que abolió el tormento, los instrumentos que agravaban la pena y sus calabozos fueron mucho más humanos que los que existen en muchas cárceles de hoy día.

Los primeros síntomas de sistemas de prisiones algo humanitarios se presentan en el siglo XVI, los cuales consideran el trabajo como factor de corrección. Así, por ejemplo, en orden de fechas tenemos las Casas de Corrección que se instalan en Londres (1550), Amsterdam (1588), Nüremberg (1588), Lübeck y Bremen (1615), Berna (1615), Hamburgo (1620), Basilea (1667), Viena y Breslau (1670), Florencia (1677) y Múnich (1687). En esas prisiones el trabajo se presenta de diversas maneras, pues si en unas, los hombres raspan palos de campeche y las mujeres hilan, en otras se hacen redes, se tejen toscas alfombras y se fabrican sacos. En algunas, los reos se

emplean ya en trabajos de calles y fortificaciones, se pulen lentes, mármoles y se hace papel.

Pronto aparece el primer establecimiento penal en que la reforma moral del preso es la esencia del régimen, ya en el tratamiento como en el edificio destinado a albergarlo. Me refiero al Hospicio de Criminales jóvenes de San Miguel, en Roma, fundado en 1704. Aquí los condenados se aislaban en celdas, durante la noche, trabajaban y aprendían un oficio en el día, en común. La educación moral estaba en manos de religiosos y se había implantado un sistema de recompensa y disciplina.

Howard, que posteriormente emprendió con decisión verdadera una reforma radical de las prisiones, dijo, refiriéndose a ese reformatorio, que su erección divide dos épocas y dos civilizaciones.

Indudablemente que con la separación de los individuos se evitaban los funestos males y peligros que provenían de la intimidad y convivencia de los grandes criminales con aquellas personas no pervertidas. Además, y lo que es muy importante, el éxito del sistema puesto en práctica en ese penal fué de mayores proporciones, pues triunfaba el *régimen celular* de los penados.

Aprovechando las lecciones dadas por el sistema mencionado, se instalaron otras prisiones en Roma, Turín, Venecia, Milán y Gante en 1775; esta última con reglamentos considerados como la última palabra en la materia.

La reforma penitenciaria no habría tenido los frutos de su generalización si un inglés no hubiera dedicado su vida a defenderla. Me refiero a Juan Howard, mencionado hace un momento, quien, con una constancia digna de un apóstol, se dedicó a estudiar el estado de las prisiones de Europa, de tal manera, que consiguió atraerse la atención general. El

ha dicho que en Inglaterra los condenados se encontraban amontonados y en muchas partes no existía la separación de individuos de diferentes sexos lo cual permitía que los menores se inspiraran en los más infames narraciones y ejemplos. Por otra parte, las enfermedades que provenían de tales hacinamientos causaban horrores que se extendían a las mismas poblaciones. El mismo Howard constató que estos horrores no existían solamente en las cárceles inglesas, sino también en las de Francia, Holanda, Alemania, Italia, España, Portugal y Rusia, donde murió, víctima de una fiebre contraída por sus mismas actividades.

Howard escribió un libro denominado *States of Prisons*, en el cual resumió lo mucho que había visto y palpado en las prisiones que había visitado y enunció un sistema o reforma penitenciaria, cuyas bases capitales fueron inspiradas en las puestas en práctica en el Hospicio de San Miguel.

Este libro produjo enorme impresión, a más de sus campañas, y sus ideas, reforzadas por la de Guillermo Penn y el movimiento emprendido por la Sociedad de Filadelfia, en América, prepararon el ambiente para determinar el penitenciarismo humanitario.

La obra de Howard fué continuada parcialmente por Bentham, pues éste se dedicó especialmente a estudiar el tipo de construcción que era preciso tener para aplicar las ideas de aquél por el sistema o procedimiento celular.

Se llaman sistemas penitenciarios los diversos procedimientos que se han ideado y se han puesto en práctica, con el objeto de aplicar el tratamiento, castigo y corrección de los delincuentes. Como se trata de problemas muy complejos, el desarrollo de esta rama delicada de la administración pública, ha debido ser

lento pero progresivo y por supuesto, ha debido estar íntimamente ligado con los adelantos de la ciencia penal.

Explicaremos en forma somera, los principales sistemas penitenciarios:

### 1.—SISTEMA DE COMUNIDAD

Este sistema fué el primero que se puso en práctica en las prisiones y como lo dice su nombre, consiste en tener a los reclusos haciendo vida común.

El Congreso Internacional de Frankfurt, de 1846, lo condenó por estimar que era desastroso por los resultados que producía y por considerar que estaba en pugna con los adelantos de la ciencia penitenciaria moderna. La vida en común de los grandes criminales con los menores delincuentes producía el contagio del vicio y del crimen, de tal manera, que los últimos eran arrastrados por la perversidad de los primeros.

### 2.º SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Con el objeto de corregir los defectos del sistema anterior se ideó la clasificación de los penados, esto es, haciendo una separación de los reos y tomando en consideración determinadas condiciones y circunstancias. Este sistema no es suficiente para resolver este delicado problema.

### 3.º—SISTEMA CELULAR O DE FILADELFIA

Consiste en aislar a cada delincuente en celdas individuales. Algunos autores dividen el sistema celular en dos partes:

1.º Sistema Filadélfico y

2.º Sistema de Auburn.

En realidad, el de Auburn no es verdaderamente celular, pues es mixto, por lo tanto, lo expondremos en capítulo

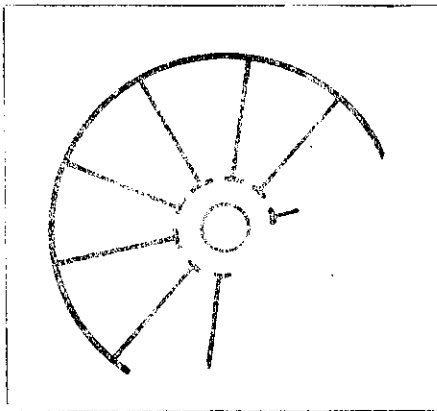
aparte. Por consiguiente, al hablar de celular, nos referiremos únicamente al Filadélfico.

Este sistema penitenciario se implantó por primera vez en Filadelfia y actualmente se emplea en casi todas las prisiones de Bélgica.

Los presos permanecen en absoluto aislamiento, en sus celdas, durante todo el tiempo que dura su condena.

Con el objeto de tomar aire y hacer ejercicios, salen sólo por una hora diariamente a unos patios, de tal suerte, que se pasean de a uno en fondo sin que ellos puedan verse ni hablarse.

Estos patios se llaman *preaux*, son pequeños y las murallas que los dividen son radiales.



La iglesia y la escuela, que están en el mismo penal, están dispuestas en forma, que los reos permanezcan en pequeños compartimentos de madera, desde los cuales solamente pueden ver el altar o el profesor respectivamente.

Pueden verse sólo con el Director del establecimiento, el Capellán, el médico y profesores, los cuales van con el objeto de cumplir las obligaciones que les impone su reglamento.

El trabajo que pueden llevar a efecto

lo realizan aisladamente en sus celdas y es obligatorio.

Hay muchos que defienden este sistema por el hecho de haber dado buen resultado al cambiarlo por el que existía antes, o sea, el de comunidad que era verdaderamente desastroso.

A pesar de ser el sistema celular más moderno que el de comunidad, no se ha conseguido la readaptación del malhechor a la sociedad que lo repudió.

#### 4.—SISTEMA MINTO O DE AUBURN

Se le denomina así porque se implantó en la ciudad de este nombre, del Estado de Nueva York, el año 1821.

Primeramente rigió durante algunos años en la prisión *Maison de Force* de Gand, en Bélgica, en 1775.

Su característica principal es el aislamiento de los delinquentes durante la noche, en sus celdas y en la comunidad durante el día.

Los penados deben permanecer en silencio absoluto, pero es imposible aplicar esta determinación reglamentaria, en vista de que el propio trabajo en comunidad, les obliga a cambiar palabras con los demás.

Era el régimen que existía en Chile, desde el año 1843, a pesar de que no se le aplicaba en debida forma, hasta la fecha del nuevo régimen progresivo, recientemente dictado por el actual Ministro de Justicia don Osvaldo Koch.

Más adelante nos ocuparemos de este último sistema y su aplicación.

#### 5.—SISTEMA PROGRESIVO O DE CROFTON

Este sistema nació por el hecho de que Inglaterra se vió en la necesidad, impuesta por sus colonias, de no deportar a los delinquentes de la Metrópoli,

por lo tanto, estudió un régimen penitenciario que viniera a sustituir a las deportaciones.

En esta virtud creó el sistema progresivo, basándose en lo bueno de uno y otro sistema y desechando lo que estimaba perjudicial.

Las características de este sistema están en conceder paulatinamente a los condenados, ventajas y condiciones mayores a medida que su comportamiento es mejor.

Fué implantado en Irlanda por Sir Walter Croffton, director general de prisiones de ese país, inspirado en las ideas de Alejandro Maconechie, director de una prisión en Australia.

Para que comprendamos mejor el resultado que estas ideas produjeron, las cuales dieron origen al sistema irlandés o de Croffton, y en seguida, como hemos dicho anteriormente, señalaron el camino al actual sistema progresivo chileno, es necesario repetir las palabras del doctor Wines, célebre penitenciarista norteamericano, que escribió un libro sobre la obra de Maconechie.

«En 1840, Alejandro Maconechie, capitán de la marina inglesa, fundó en la colonia penitenciaria de la isla de Norfolk una prisión disciplinaria, transformando en 4 años lo que era un infierno turbulento y brutal de gran número de criminales, en una comunidad, bien regulada de seres desgraciados que trabajan con fe y amor en su rehabilitación social».

«Este resultado fué debido a que como él decía, apartándose de la práctica hasta entonces observada por la mayor parte de los jefes de las prisiones, había trabajado siempre de acuerdo con la naturaleza en vez de trabajar en contra de ella; buscando en la sociedad libre el principal móvil que excita a los hombres al trabajo, al

«orden y a la virtud, encontró la esperanza y en ella fundó todo un sistema penitenciario».

En este sistema debe pasar el recluso por cuatro períodos.

El primer período consiste en la *reclusión celular* por un tiempo que varía según la condena y el comportamiento del penado.

En la celda solitaria son examinados por un médico psiquiatra el cual hace un estudio prolijo de cada reo, con el objeto de darles la educación moral y rehabilitarlos a la sociedad.

En el 2.º período se les aplica el sistema mixto o de Auburn con algunas modificaciones y se divide en 4 grados.

Por medio de un sistema especial de puntos se les califica su comportamiento.

Para que los penados pasen de un grado a otro es necesario que adquieran un *mínimum* de puntos, en cada uno. Aquellos que no logren el número de puntos exigibles en plazos determinados, pierden las ventajas y son rebajados de grados.

Una vez pasados los 4 grados pasan al 3.º período.

En este período reciben un tratamiento mejor y gozan de consideraciones y liberalidades, que se puede considerar como una prisión intermedia. Además, reciben mayor salario, correspondiente al trabajo de los talleres. Ahora, si algún penado no se comporta como le corresponde puede ser degradado a cualquiera de los grados del 2.º período.

Cuando cumplen las obligaciones, y requisitos de este período pasan al 4.º, o sea, a la libertad condicional del delincuente, la cual consiste en la facultad que se da al recluso de vivir libremente todo el tiempo que le falta para extinguir su condena. Naturalmente que quedan sometidos a la vigilancia de la autoridad y si su conducta no es satisfacto-

ria se les hace volver a cualquiera de los períodos anteriores con el objeto de que completen la condena que les queda, sin tomar en cuenta el tiempo que les correspondió por esta libertad condicional. Por otra parte, se han creado instituciones con el fin de procurarles trabajo para cuando alcancen este período.

Este sistema no ha motivado tantas críticas como el celular, estimándose mucho más perfecto que éste y más adecuado para la rehabilitación del delincuente. Los que lo combaten dicen, que no es conveniente que, después de un período celular, se haga pasar al penado a un régimen de vida en común, en el que los malos ejemplos y consejos harán desaparecer las enseñanzas de la celda, exigiendo, para evitar esto, una vigilancia que es completamente imposible.

Sin embargo, en la Penitenciaría de Sao Paulo, Brasil, donde se ha implantado este régimen, ninguno de los ex reclusos, que ha pasado por los cuatro períodos, ha reincidido.

Me he detenido más de lo necesario en la exposición de este último sistema penitenciario por ser el que ha servido de base al Reglamento Carcelario Chileno, que está formado por un conjunto de interesantísimas disposiciones cuya noble finalidad la irán a palpar tanto aquellos desgraciados que en mala hora delinquieron, como la sociedad que los repudió.

#### RÉGIMEN CARCELARIO CHILENO

Este sistema fué dictado el 30 de Abril del año pasado, en forma de Reglamento, y se puede considerar como la última expresión en esta materia, pues se han tenido a la vista los resultados de los diversos regímenes puestos en práctica y muy especialmente el Re-

glamento brasileño de Sao Paulo, de 29 de Abril de 1924.

Sus características son muy similares a las del régimen progresivo o de Croffton, y se divide, en consecuencia, en los 4 períodos fundamentales, siendo el segundo, a su vez, formado por 4 grados.

Serán conducidos a una prisión central para hombres, o sea, una Penitenciaría, aquellos individuos provenientes de las Cárceles.

Al llegar a ese establecimiento pasarán sucesivamente por la Sección Administrativa, Sección Penal, Sección de Aseo y Sección Médica, donde cumplirán con los trámites reglamentarios. En seguida se destinarán a una celda del pabellón del 1.º Período, donde serán examinados por el médico psiquiatra, a cuya órdenes quedarán en observación por un tiempo no mayor a un mes.

Quando hayan cumplido este requisito y previo informe y tratamiento del psiquiatra, ingresarán de lleno al 1.º Período, el cual se caracteriza por ser celular y por su absoluto rigor.

Recibirán lecciones diariamente, en pequeños grupos, relacionadas con la moral y con los temas apropiados con el objeto de conseguir su rehabilitación. Se les hará ver muy especialmente el reglamento vigente a fin de que se den cuenta cabal que ellos son los dueños y árbitros de su suerte.

El segundo período, de 4 grados, permite a los reos algunas comodidades. Aquí se ve que, de un grado a otro, van aumentando los beneficios y jornales que pueden percibir por su trabajo en los talleres y van disminuyendo las cargas, o sea, las cuotas con que deben contribuir al establecimiento que los mantiene.

Para ascender se requiere haber obtenido cierto número de puntos que les otorga una Comisión formada por di-

versos funcionarios, y si los puntos no son suficientes serán rebajados de grado. En el tercer período las franquicias son aun mayores, como asimismo mejora el tratamiento. Tendrán ahora comedores y salas de lectura y podrán permanecer mayor tiempo libres. Irán a la celda solamente para dormir, pues el resto del tiempo, que no es destinado a la alimentación y descanso, será para un trabajo más remunerativo y para asistir a la escuela.

La escuela abarcará sus beneficios en estos dos períodos, de acuerdo con un plan educativo.

Antes de pasar al 4.º período, que es de libertad condicional, se ha dispuesto que los reos pasen por un período de transición, entre la vida de presidio y la libre. Con este objeto se creará una Colonia Penal Agrícola en el sur del país. Esta colonia tendrá un edificio central con todos los servicios administrativos y los que corresponden a los de dormitorios, escuela, talleres, hospital, etc.

El terreno será dividido en granjas, cada una con casas, bodegas, establos, etc. Anexo a la colonia habrá una población libre para las familias de los penados.

Los reos que cometieren faltas graves o reincidieren a las leves, serán trasladados a la Penitenciaría de Santiago y se les rebajará a cualquiera de los grados del 2.º período, según la gravedad de la falta. Estas degradaciones se podrán aplicar en cualquiera de los períodos anteriores.

El 4.º período es, como se ha dicho, la libertad condicional. De este beneficio puede gozar el delincuente que ha demostrado condiciones para la readaptación a la sociedad. Sin embargo, la pena no se extingue al entrar a este período, sino que representa una forma especial de hacerla cumplir. Pueden op-

tar a esta liberalidad los reos que han cumplido la mitad de su condena, si han delinquirido por primera vez, y las tres cuartas partes, si son reincidentes.

Como se ha dicho, al hablar del régimen de Crofton, quedan sujetos a la vigilancia de la autoridad, la cual puede hacerlos volver en caso que no se comporten como les corresponde.

Este reglamento concede una importancia muy grande a los Patronatos de Reos, los cuales se preocuparán de proteger a las familias de los penados, tanto de las Cárceles como de las Penitenciarías, de acuerdo con un plan que completamente este régimen de prisiones. Las visitadoras sociales, dependientes de este organismo, visitarán a las familias de los reos con el objeto de prestarles ayuda si las necesidades lo requieren.

Es indudable que, con la aplicación de este importantísimo reglamento, se llegará a la regeneración absoluta del delincuente que no es incorregible.

Natural es que la aplicación de esta moderna disposición penal, supone la adopción de edificios especiales.

El cruel procedimiento que sometía al penado a un suplicio a plazo determinado, ha sido reemplazado por un tratamiento humanitario y capaz de readaptarlo completamente.

De esto se infiere la necesidad de definir esta arquitectura penitenciaria con el fin de poner en práctica las disposiciones que serán teóricas, si no se construyen establecimientos adecuados.

\* \* \*

Existen también otros sistemas que se aplican en las prisiones, como ser el del trabajo al aire libre que ha sido defendido por Ferri, Griffiths, Baumann, Krohne, Marcovich, Moret y Canalejas, cuya aplicación más importante la tiene



en las colonias penitenciarias ya permanentes o transitorias. Existe también el sistema de *Elmira*, puesto en práctica en Nueva York con un edificio ad hoc, terminado en 1876.

Los métodos empleados en este sistema tienden a producir el desarrollo físico, mental y moral del penado, mediante una combinación con el sistema progresivo. Esta institución ha llegado a tener gran forma en Estados Unidos y en vista de esto se han establecido reformatorios de esa índole en diversos Estados. Sin embargo, esta popularidad parece simplemente artificial, pues la buena impresión que ha producido no descansa sobre datos concretos respecto de los reincidentes.

Podríamos mencionar, por último, los sistemas de corrección para menores, cuya descripción no corresponde a los límites de este trabajo y los cuales han merecido de parte del Gobierno chileno, una atención muy grande, pues se ha dictado últimamente una ley especial en la cual se consultan los adelantos más completos de esta rama de la ciencia penal.

#### CONGRESOS PENITENCIARIOS

Se han reunido diversos Congresos internacionales con el fin de estudiar las cuestiones penitenciarias y comparar las experiencias y resultados obtenidos en diferentes partes del mundo.

El primero de estos Congresos se celebró en el año 1846, en Franckfort y siguieron el de Bruselas (1847) y el 2.º de Franckfort (1857) que rechazaron el régimen de comunidad, reclamando de los Gobiernos, la reforma penitenciaria.

No hay duda de que la más importante de estas asambleas ha sido la de Londres, preparada por los norteamericanos y bajo la dirección del Dr. Wines.

A este Congreso, que se llevó a efecto en 1872, concurren delegados de casi todos los países europeos y americanos. España no concurreó debido a los acontecimientos que la agitaban.

Se presentaron interesantísimos trabajos correspondientes a sus tres secciones, Administración de Justicia, Régimen penitenciario y libertad del procesado, cuyas conclusiones condenaban el sistema de comunidad, ponían de manifiesto las excelencias del régimen progresivo, la necesidad del influjo del sacerdote y la conveniencia del desarrollo de las instituciones privadas cuyo fin tiende a procurar la rehabilitación del penado.

Después de este Congreso se han celebrado otros periódicamente cada cinco años, como ser, los de Estocolmo (1878), Roma (1885), Petrogrado (1890), París (1895), Bruselas (1900), Budapest (1905) y Washington (1910).

La Guerra Europea interrumpió esta costumbre y se creó en Berna una Comisión internacional permanente de prisiones.

Se han celebrado también congresos penitenciarios nacionales en diversos países.

Ultimamente se celebró un Congreso en Londres, en 1902, al cual concurren representantes de casi todos los países del mundo, incluso Chile y en cuya Asamblea internacional se leyeron trabajos importantísimos de las más variadas materias relacionadas con la ciencia penitenciaria.

## II

### EDIFICIOS PARA PRISIONES

Para que podamos comprender mejor la planimetría de las cárceles modernas, es necesario advertir que ella nace del *panóptico*, ideado por *Bentham*, que lo

dió a conocer en una memoria que escribió en 1791, a propósito de una comisión que se le encargó para estudiar la reforma de la legislación penal.

En general, por panóptico se entiende el edificio construido de modo que se pueda ver todo su interior desde un solo punto. Sin embargo, en algunas partes de América se le da este nombre a las cárceles y penitenciarías edificadas de esta manera.

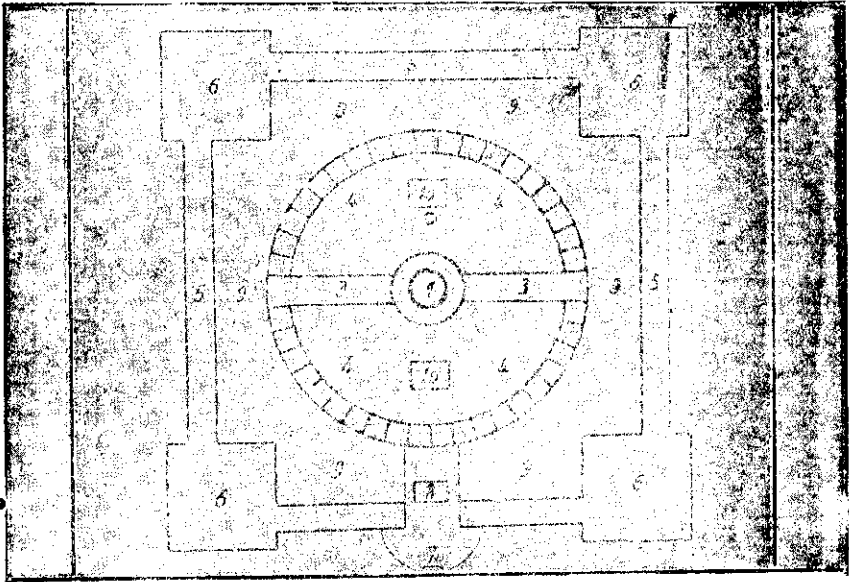
Bentham, en su memoria, suponía al panóptico como un edificio en la forma del croquis.

ción y cada celda tendría una puerta hacia esta galería.

En el centro del panóptico se construiría una torre con habitación para los vigilantes, de tal suerte, que tuviera solamente tres altos con el objeto de que cada alto dominara dos corridas de celdas.

Una de las cosas curiosas de esta disposición era la especificación de la torre.

Esta torre estaría rodeada por una galería cubierta con una celosía transparente, con el fin de permitir al vigilante la inspección de todas las celdas,



Panóptico de Bentham

Desde luego consistía en un edificio circular, o mejor dicho, dos edificios encajados uno en otro. Las celdas formarían el edificio de la circunferencia, con seis altos, constituyendo especies de celdillas abiertas por la parte interior, porque una reja bastante ancha permitiría que se vieran completamente. Una galería en cada piso permitiría la comunica-

ción y cada celda tendría una puerta hacia esta galería. En el centro del panóptico se construiría una torre con habitación para los vigilantes, de tal suerte, que tuviera solamente tres altos con el objeto de que cada alto dominara dos corridas de celdas. Una de las cosas curiosas de esta disposición era la especificación de la torre. Esta torre estaría rodeada por una galería cubierta con una celosía transparente, con el fin de permitir al vigilante la inspección de todas las celdas,

sin que los penados se dieran cuenta, de manera, que en un minuto su mirada escudriñara todos aquellos compartimentos y aunque estuviera ausente de cualquiera de los altos, o de la misma torre, la presunción de su presencia sería motivo para que se creyera que evidentemente estaba presente.

Por medio de un sistema de tubos se

comunicaría el vigilante con cada uno de los presos, sin gran esfuerzo de la voz y dirigiría sus trabajos y les reprendería cuando fuera necesario.

Entre la torre y las celdas debería haber un espacio suficiente para impedir todo intento de agresión al vigilante.

En esta forma, Bentham suponía que la seguridad de los delinquentes estaba ampliamente satisfecha por el principio de la inspección central, por la imposibilidad de llegar a la torre de vigilancia, por la disposición de las celdas, por las estrechas comunicaciones y por otras disposiciones nuevas para la época que impedirán, además, cualquier comato de sublevación.

Esto es en cuanto a la seguridad interior. La seguridad exterior se conseguirá por especies de fortificaciones y muros de protección.

La torre central se transformaría los domingos, mediante apertura de las galerías, en un lugar de oración, desde donde se diría misa para que los penados la escucharan desde sus celdas.

En cuanto a los materiales que se emplearían, se elegirían aquellos que ofrecieran mayor seguridad para el fuego, desechándose la madera y adoptándose para los pisos de ladrillos una capa de material apropiado para evitar los intersticios y producir la incombustibilidad.

Hasta hace poco tiempo, la idea del panóptico, con algunas variantes, tenía innumerables adeptos y defensores y el mismo Bentham la defendía con tanto ardor, que se ofrecía gratuitamente como carcelero para probar la eficacia de esta disposición, y agregaba, además, que la construcción de la cárcel ideada por él, debería ser dirigida por quien la había concebido.

Vamos a describir algunas de las prisiones más importantes que se han cons-

truido basadas en la disposición panóptica, y en seguida pasaremos a los tipos más modernos de prisiones inspirados en la orientación adecuada de los pabellones, especialmente los destinados a las celdas de los delinquentes.

#### PRISIÓN DE MAZÁS, EN PARÍS

Estaba situada en el boulevard Diderot, que se denominaba Mazás.

Fué inaugurada en 1850 y su población penal era de 1,200 reos.

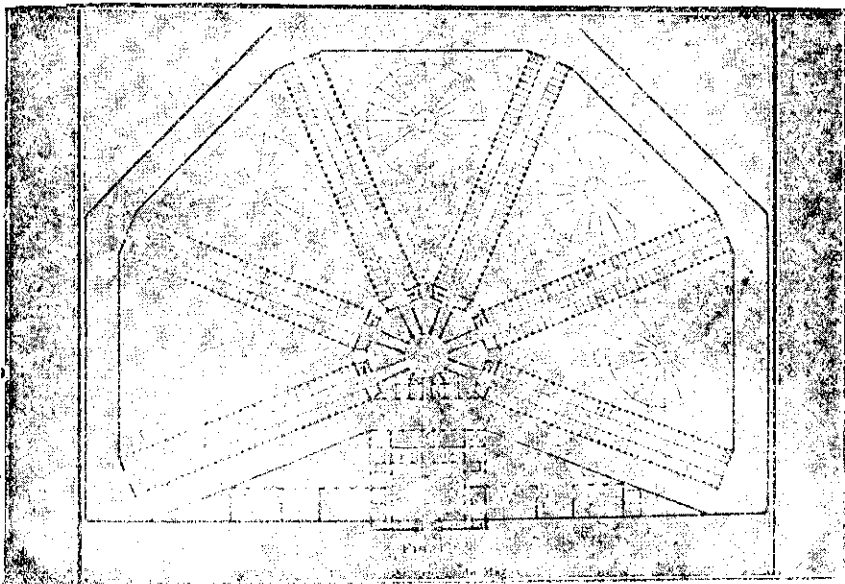
Como se ve en la lámina, el centro de vigilancia estaba situado en el eje de los radios formados por las galerías de celdas. En este centro se encontraba la capilla.

La disposición panóptica se ha variado algo, pues la planta es ahora estelar, o en forma de abanico, con seis radios que convergen al centro de comunicación y vigilancia.

Por las galerías se entraba a las celdas, cuyas puertas se abrían con el fin de que los reos pudieran ver el altar sin necesidad de moverse. Estas galerías tenían 4 metros de ancho y con balcones corridos y voladizos para establecer la comunicación con las diversas celdas.

Los extremos de las galerías se unían con murallas para formar patios en forma de trapecios, cuyas bases tenían muy diferentes longitudes. Se llegaba a los patios a través de puertas colocadas en la base menor de los trapecios, cuando se venía desde el centro de vigilancia, y por puertas ubicadas en el centro de las galerías, cuando se venía de estas últimas.

En cada uno de los patios se encontraban los paseos celulares que no eran otra cosa que un corredor circular por el cual se llegaba a cada uno de los pa-



Prisión de Mazás (París)

seos independientes y parciales, también en forma trapecial. Estos paseos celulares tenían en un extremo una parte destinada a librar al reo del sol y de la lluvia.

Con el fin de que se pudieran vigilar los penados existía en la parte central un torreón para que un guardia colocado más alto que el nivel del suelo, pudiera ver lo que aquellos hacían durante el tiempo que los paseos duraban.

Esta disposición se había adoptado para que los presos salieran rápidamente a los patios y buscaran el patio celular que otro penado había dejado libre un momento antes, de modo que ellos no se vieran.

El edificio anterior, que constituía la prisión propiamente dicha, estaba rodeada por un paseo de ronda y una muralla exterior de circunvalación.

En la parte del frente se encontraban los compartimentos destinados a las habitaciones, oficinas, etc., etc.

Por medio de una línea interior se comunicaba la cocina con las diferentes galerías, en cada una se disponían montacargas para repartir el rancho en los diferentes pisos. Las celdas de los reos tenían  $3.60 \times 1.95$  m. de ancho.

La prisión de Mazás, destinada al sistema celular, se hizo tristemente célebre por el gran número de suicidios que en ella hubo, y se decía que algunos desgaciados lo hacían presionando solamente el cuello en forma continua, sobre el borde de las camas.

#### CÁRCEL DE MADRID

En 1876 se dispuso, en España, la construcción de una cárcel-modelo para aplicar en ella el sistema celular, en toda su pureza.

Esta obra caracteriza un tipo bien definido de arquitectura penitenciaria, pues el arquitecto a cargo de ella, don Tomás Aranguren adoptó el tipo radial en aba-

nico, con otras disposiciones tendientes al fin que dicho sistema dispone.

Está destinada a depósito municipal, Cárcel, Audiencia y Casa de Corrección, es decir, es Cárcel para detenidos, procesados, condenados por faltas y es Penitenciaría.

\* \* \*

Aunque podría parecer inoficioso, me voy a permitir indicar las diferencias fundamentales que existen entre una Cárcel y una Penitenciaría. Se llama Cárcel aquel establecimiento destinado a albergar a los reos que están bajo proceso. En otras palabras, se puede decir, que es el edificio donde se pone en custodia a aquellos de quienes se sospecha que hayan cometido un delito y por consiguiente, están a la espera del veredicto de la justicia. La Cárcel es, por esto, una prisión preventiva y provisional. Sin embargo, a los condenados a penas pequeñas se les destina también a las cárceles.

Es Penitenciaría el establecimiento donde se recluyen los individuos ya sentenciados por el Tribunal.

\* \* \*

La Cárcel de Madrid está edificada en un terreno que tiene alrededor de 225 metros, por cada lado. La parte edificada sube de 15.000 metros cuadrados, el resto, o sea el doble, está destinado a patios interiores y exteriores, caminos de ronda, etc., etc.

El cuerpo de adelante corresponde a las dependencias Generales y el rectángulo grande posterior a la Cárcel-Penitenciaría propiamente tal.

1. Administración, cuerpo de guardia, almacenes, viviendas para empleados, dependencias, etc.

2. Jardines.

3. Camino exterior de ronda.

4. Locutorios para el público, en piso bajo. Habitaciones de las Monjas de Caridad, gabinete antropométrico y salón de actos en el 1.º piso y departamentos en el 2.º piso.

5. Paso cubierto.

6. Galerías de comunicación.

7. Locutorios oficiales, celdas para políticos, dependencias, etc.

8. Centro de vigilancia.

9. Patios.

10. Galerías celulares en 4 pisos.

11. Paseos celulares.

12. Capilla para reos condenados a muerte.

13. Enfermería celular.

14. Lavaderos.

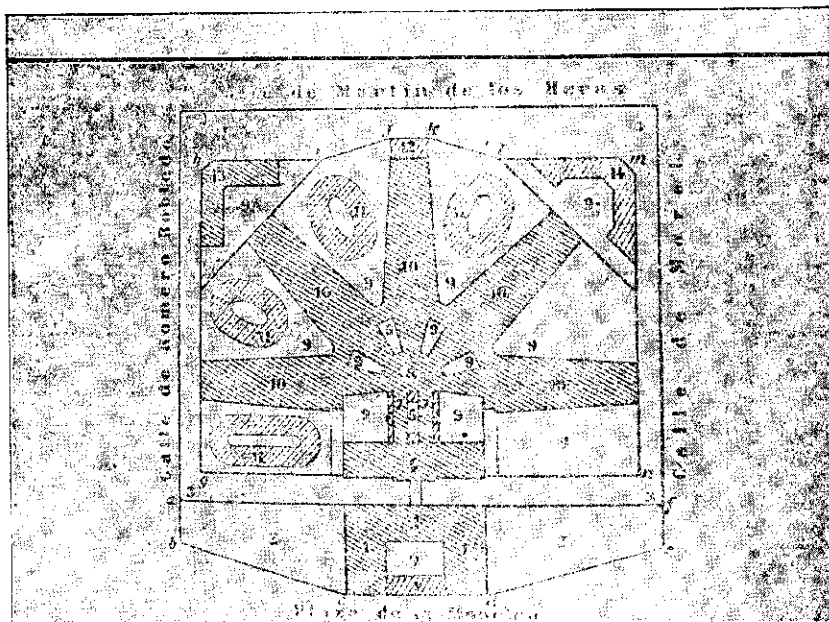
Las celdas se han distribuido en 4 pisos; en cada piso de cada pabellón hay 50 celdas, o sea 25 por lado. Ahora, como son 5 pabellones, hay 250 celdas en primer piso y, por consiguiente, 1000 celdas en el abanico completo.

Hay también 26 celdas para los pensionados, 10 para los políticos, 70 para la enfermería, lo que demuestra que el régimen celular se aplica igualmente a los enfermos, incluso 4 para insanos.

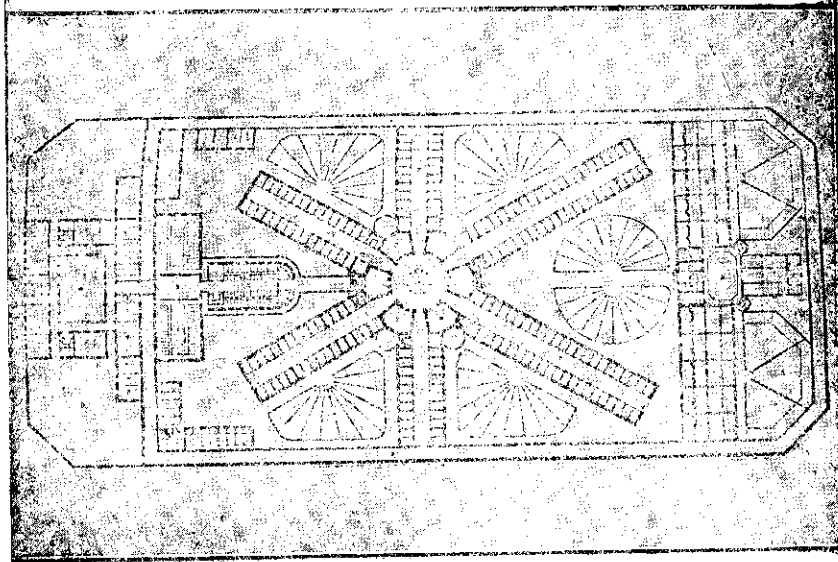
Las celdas, en general son grandes, lo que se explica perfectamente debido al régimen a que los reos están sometidos.

Los 5 pabellones radiales tienen sus plantas en forma de trapecio, con el objeto de que los delincuentes, entreabiertas las hojas de las puertas de sus celdas, puedan ver al sacerdote que oficia la misa en la parte ocupada por la rotonda. Además, el altar está sostenido por columnas, lo que facilita la visibilidad desde cualquier parte de cada una de las alas radiales.

Todo el edificio se encuentra rodeado por un muro de ronda, de 5 metros de



Carcel de Madrid



Prisión celular de Barcelona

altura, por el cual se puede transitar. Convenientemente dispuestas se encuentran 8 garitas para la guardia, colocadas a la misma altura de ese pasillo.

Se prescindió de establecer servicios higiénicos en las celdas, por el temor de que las tuberías de descarga pudieran ser aprovechadas para que los reos se comunicaran entre ellos. En consecuencia, se dejaron simplemente baños de lluvias.

Sin embargo, los progresos que se han hecho posteriormente en lo que se refiere a servicios sanitarios, nos demuestran que es posible construir servicios sanitarios completos dentro de las celdas sin que exista el menor peligro para tales incorrecciones. Un ejemplo interesante de estos servicios de alcantarillado nos presenta la prisión francesa de *Fresnes-les-Rungis*, cerca de la estación de Limours, en el valle de la *Bièvre*, de la cual nos ocuparemos más adelante. Tenemos otros ejemplos interesantes entre los cuales se destaca la gran Penitenciaría de Sao Paulo.

#### PRISIÓN CELULAR DE BARCELONA

En el año 1904 se inauguró la prisión celular de Barcelona la cual, por ser de más reciente construcción que la de Madrid, nos presenta algunas novedades muy interesantes, sobre todo las que se relacionan con las instalaciones sanitarias.

Esta prisión tiene tres partes principales: Administración, Cárcel Preventiva y Penitenciaría. La Cárcel está completamente separada de la parte penitenciaria, siendo la primera celular, radial en forma de estrella y la última se ha hecho en forma de permitir el trabajo diario, en comunidad.

La administración tiene, además del

cuerpo de guardia y portería, las dependencias para oficinas, director, subdirector, oficinas para filiaciones de los presos, baños para el aseo previo de éstos, salas para los magistrados, abogados, etc. archivos. Se han ubicado, también, una gran cocina, con panadería a la derecha y a la izquierda, las cocheras. Todos los servicios anteriores están en planta baja.

En los ochavos extremos del frente principal se ha construido un pabellón para las Hermanas de Caridad y otro para laboratorio químico y farmacia (en el plano no figuran).

En los 3 pisos que existen sobre la planta baja del pabellón de Administración se encuentran las habitaciones y dependencias para los principales empleados, como ser las del director, subdirector y 28 empleados más.

En la parte exterior principal se ha dejado un gran patio para el estacionamiento de carruajes.

El edificio de Administración se halla separado de la cárcel propiamente tal, por medio de un camino de ronda que envuelve todo el edificio carcelario.

Este edificio está formado por seis alas de celdas que convergen a un punto central.

Separado de este cuerpo mismo se ha construido, a la derecha, la enfermería celular con sus servicios, y a la izquierda, siempre separados, los baños, depósitos de cadáveres y sala de autopsias.

En los patios que quedan entre las alas celulares se han construido 6 paseos celulares.

Las alas son de diferentes dimensiones en vista de la configuración del terreno.

Se han proyectado en forma rectangular y reciben la luz tanto por amplios ventanales extremos como por las claraboyas superiores colocadas a lo largo de los pabellones.

En el centro se encuentra la vigilancia principal.

Se ha establecido un capilla cuya disposición es alveolar, esto es, dividida en secciones que corresponden a las alas, de tal manera, que cada una de éstas tendrá su sección parcial y cada preso su sitio, desde el cual podrá ver al oficiante de la misa o al maestro, sin que se comunique con los presos que están más cercanos.

Esta disposición alveolar es la primera que se ha hecho en España y sustituye con ventaja a la adoptada en la prisión de Madrid, la que deja al centro el altar y los presos ven la misa, sin escucharla muchos, por lo distante que se encuentran desde sus celdas, con las puertas entreabiertas.

Interesante es en la prisión la manera como se han construído los servicios higiénicos.

En la de Madrid, por ejemplo, el inodoro de cada celda es movable y hay que retirarlo por las galerías, lo que complica mucho el servicio de aseo y aun hace peligrar la higiene. Se creyó prudente adoptar este temperamento en la época en que se construyó la prisión en vista del peligro que podría venir con estos servicios higiénicos fijos por las comunicaciones que se podían establecer a través de los tubos de descarga.

En cada celda de la prisión de Barcelona se ha colocado un punto de mira desde el cual se domina perfectamente el sitio donde está ubicado aquel servicio, y también, al levantar la tapadera, una disposición especial hace que una señal marque en la galería celular el momento en que el reo hace uso del vaso del inodoro. Simultáneamente se destruye la comunicación entre las celdas superiores e inferiores por medio de una válvula o tapa de contrapeso colocada en la parte inferior del artefacto, de tal

suerte que se abre y se cierra automáticamente para que se escurran las materias. Ahora, si el vigilante apostado en la galería nota que la señal sale continuamente, ha de ser, o porque se trata de inutilizar el servicio, o se quiere establecer una comunicación indebida con las otras celdas o por una indisposición personal del individuo.

En el grueso del muro se ha colocado un farol reflector cubierto por un grueso vidrio hacia el lado de la celda con el objeto de alumbrarla. Esta luz se ha colocado de manera que se encuentre a una altura conveniente con el fin de que el reo pueda leer hasta la hora señalada y cuya espita se puede manejar solamente por la galería.

En el interior de la celda se ha colocado un lavatorio en el lado opuesto al sitio ocupado por el inodoro. Este lavatorio tiene taza fija pero giratoria.

En la época en que se construyó la prisión no se estableció el servicio de agua potable interior, por lo cual se colocó encima del lavatorio un jarro con capacidad de 4 litros, el cual se llenaba diariamente dos veces al día por medio de un servicio especial de repartidores de agua colocados en la azotea.

En la celda se encuentra, además de la cama que es movable para doblarla durante el día y fijarla en la pared, una mesa fija, un estante y un taburete sujeto con cadenas para que no se pueda colocar encima de la mesa.

Las ventanas de las celdas son con armazones de hierro y están divididas en tres partes iguales. La parte central es fija y tanto la superior como la inferior es movable.

La superior se abre hacia adentro y la inferior hacia afuera, con el objeto de impedir que el reo pueda tratar de manipular en el espacio pequeño que queda entre esta armazón y la reja de hierro



exterior que se encuentra en el plomo del paramento exterior. Las ventanas son de 1 m. de ancho por 0,70 m. de alto.

La celda se ventila a través de la ventana entreabierta y por medio de la puerta, que tiene un espacio del ancho casi completo, dispuesto en tal forma que se impide el paso de papeles u otras cosas.

Las puertas están fuertemente sujetas por medio de goznes y se abren hacia los galerías. A la altura del pecho tienen una ventanillita en forma horizontal.

Un poco más arriba se encuentra el punto de mira por el cual se domina toda la celda mediante una disposición especial que tiene forma de embudo.

Encima del punto de mira se ha colocado una tablilla en la cual se lee el número de la celda y el correspondiente al reo. El color de la tablilla es diferente para las diversas condenas.

En la sección penitenciaria de la prisión de Barcelona se ha establecido una capilla y una escuela, las que no son de forma alveolar como las de la cárcel preventiva.

Las mujeres tienen una sección independiente. Los otros pormenores de este establecimiento no tienen nada de particular en cuanto pueda ser de interés para nosotros.

#### PRISIONES CONSTITUIDAS POR PABELLONES PARALELOS

Antes de describir las prisiones de *Fresnes les Rungis*, en Francia, y la de *Sao Paulo*, en Brasil tomadas de entre las más notables por su diversa constitución planimétrica, diremos cuales han sido las causas principales que han motivado la adopción de este partido.

Las plantas de estos establecimientos no son panópticas, debido a que la ob-

servación ha demostrado que es más eficaz la acción de un vigilante que se pasee, que la de uno que no se mueva y permanezca en un sitio determinado, vigilando en distintas direcciones partidas de un centro dado.

Para subsanar el inconveniente anterior, se ha adoptado la construcción de un pasillo central que una los diversos pabellones de celdas y desde el cual se pueda ejercer perfectamente una vigilancia adecuada, con la obligación de que la guardia se mantenga en constante movimiento.

Las plantas radiales o estelares, tienen el grave defecto de la diferente orientación de las naves o pabellones, pues mientras algunas tienen buena orientación, otras adolecen de ella, a tal punto que se establece una verdadera escala de orientación desde la ideal hasta la más imperfecta.

Asimismo las plantas radiales suponen la formación de patios en forma aproximadamente triangular, los que carecen de aire y sol en la parte cercana a los ángulos.

Otro inconveniente grave es la proximidad en que quedan las ventanas de las celdas más contiguas a los ángulos y que son de dos naves distintas, pues es fácil que se produzcan comunicaciones irregulares entre los presos.

Estas anomalías han sido corregidas con la adopción de una planta constituida por pabellones celulares paralelos y orientados en la forma más conveniente, aprovechando las condiciones locales.

Indudablemente se comprende que es recomendable la orientación de estos pabellones, siempre que se trate de edificios cuyas celdas se ventilen y se asoleen directamente por la parte lateral de los paramentos exteriores.

Una parte integrante de esta nueva

disposición corresponde a la galería que une por la parte central y perpendicularmente los pabellones celulares. Por consiguiente, se forman patios rectangulares entre las naves, los que se cierran, en el cuarto lado, por medio de un muro. Se refuerza la seguridad de todo el establecimiento construyendo un muro de ronda exterior. Como ejemplo típico de esta planimetría, es el

#### GRUPO PENITENCIARIO DE FRESNES LES RUNGIS

Esta gran prisión se construyó en las postrimerías del siglo pasado, con el objeto de reemplazar las urbanas de Ma-

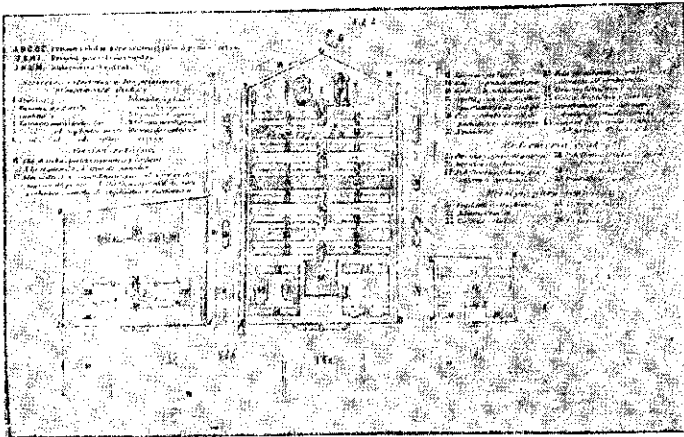
caminos aptos para una buena comunicación.

Por la ubicación que tiene el establecimiento y por el destino que tienen sus secciones se verá que se trata de una penitenciaría.

Está dividido en 3 secciones. En el centro está la sección principal que comprende 3 pabellones celulares y paralelos, para 1.500 reos, en total, condenados a penas cortas.

Detrás de estos pabellones se encuentra una capilla-escuela alveolar y un pabellón para castigos.

En la parte de adelante, al centro, se han establecido las oficinas de la Administración, como ser, dependencias para el servicio de ingreso de reos, biblioteca



Grupo penitenciario de Fresnes les Rungis — Planta general

zás, descrita ya, Sainte Pélagie y la Grande Roquette y de un depósito provisional de sentenciados. Se construyó también con el objeto de tener una prisión hospital para los reclusos enfermos de las prisiones del Sena. Esto aconsejó ubicarla en el valle de la Bièvre, sitio denominado *Fresnes les Rungis*, que se encuentra cerca de la línea férrea y de

servicio de comprobación, escuela de vigilantes y economato.

A la izquierda están los servicios generales, esto es, almacenes, sala de máquinas, generadores, lavaderos, secaderos, cocina y dependencias.

A la derecha se encuentra una sección para atender a las eventualidades que se presenten, pues se pueden albergar

400 detenidos en aglomeración. También se encuentra en este lado un servicio de duchas.

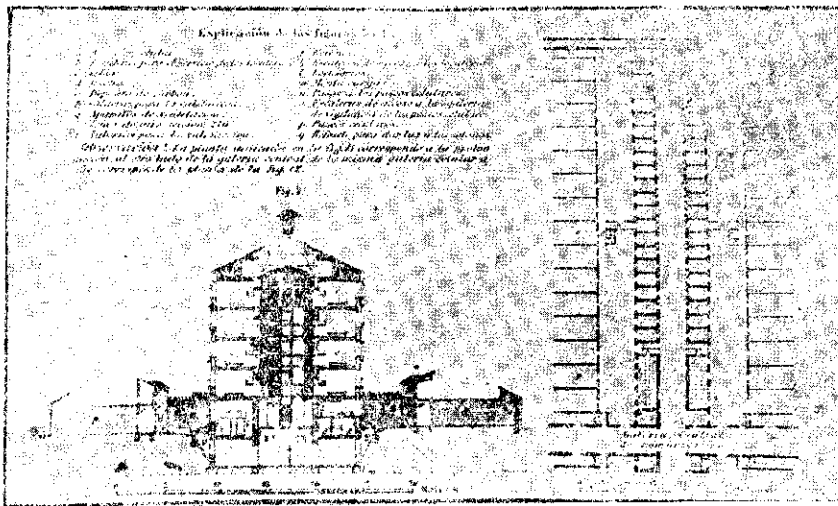
La segunda sección de este grupo penitenciario lo constituye la enfermería central, que no es otra cosa que una prisión-hospital. Esta sección está completamente separada y se encuentra a la izquierda de la anterior. Tiene capacidad para 100 reos.

Está dividida en dos partes: una para enfermos generales y otra para enfer-

han construído, en sitios convenientes, las casas de los empleados.

La nueva distribución planimétrica de esta prisión ha supuesto, además, la formación de patios celulares, en forma distinta, pues las causas que aconsejaron proyectar los pabellones en forma paralela, y no radial, se hicieron extensivas a los patios.

A cada galería de celdas le corresponden dos series de paseos celulares que son paralelos a la galería y se encuentran a cada lado, separados de ella por una



Grupo penitenciario de Fresnes les Rungis — Corte de una galería o ala celular y Planta de la misma.

mos que necesitan aislarse. Ambas están muy separadas y tienen jardines.

La tercera sección corresponde a los reos transeúntes, que está constituida por un edificio para 150 penados. Se encuentra aislada de las otras secciones y en la parte derecha.

Estas tres secciones son perfectamente independientes, pues cada una está rodeada por muros de cierre y caminos de ronda. Tienen, por otra parte, zonas de vigilancia exterior, en las cuales se

calle de 6 metros de ancho. Estas series están divididas en muchos paseos celulares, los cuales se enlazan por una galería abierta con pilares de 1.45 m. de ancho. Esta nueva galería tiene un segundo piso destinado a que un guardia se pasee y vea lo que hacen los reos de cada paseo parcial. El primer piso sirve para la comunicación entre los paseos, el cual se prolonga, en ángulo recto en la parte central con el objeto de unirlos con los pabellones celulares.

Las series de paseos contiguos de distintos pabellones se aíslan por calles interiores de 8 metros de ancho, en que hay árboles.

Las celdas son de 2.50 m.  $\times$  4 m. de largo, dimensiones justificables por el sistema celular vigente.

Los techos y muros están pintados al óleo, color claro. Los pavimentos son de madera entarimada. Las esquinas son redondeadas. A lo largo del ángulo que forman las paredes y el pavimento corren, alrededor de la celda, canaletas para el escurrimiento de las aguas provenientes de la limpieza. Se ha criticado la colocación del entarimado, que se puso debido a sus buenas condiciones térmicas, pues no sirve desde el punto de vista higiénico. Se habría preferido colocar un pavimento asfáltico sobre concreto, o simplemente de madera encerada. Esto último parece ser el más recomendable.

Las puertas de las celdas tienen casi los mismos detalles que las de la prisión de Barcelona.

Las ventanas son de 1.18 m. de ancho por 1.65 de alto y están provistas de rejas fuertemente empotradas en los muros.

Los muebles de cada celda son: una cama de hierro que gira para adosarla en el muro, una mesa, también empotrada en el muro y que tiene la misma cualidad, una silla de madera, con una cadena, dispuesta de manera que se pueda mover hasta colocarla frente a la mesa, dos tablillas empotradas en los paramentos para colocar utensilios del reo. Se ha colocado una lámpara eléctrica con reflector, a cierta altura, y además un botón para que el recluso pueda hacerse atender en caso de urgencia absoluta.

Los servicios higiénicos de cada celda se han colocado en uno de los ángulos

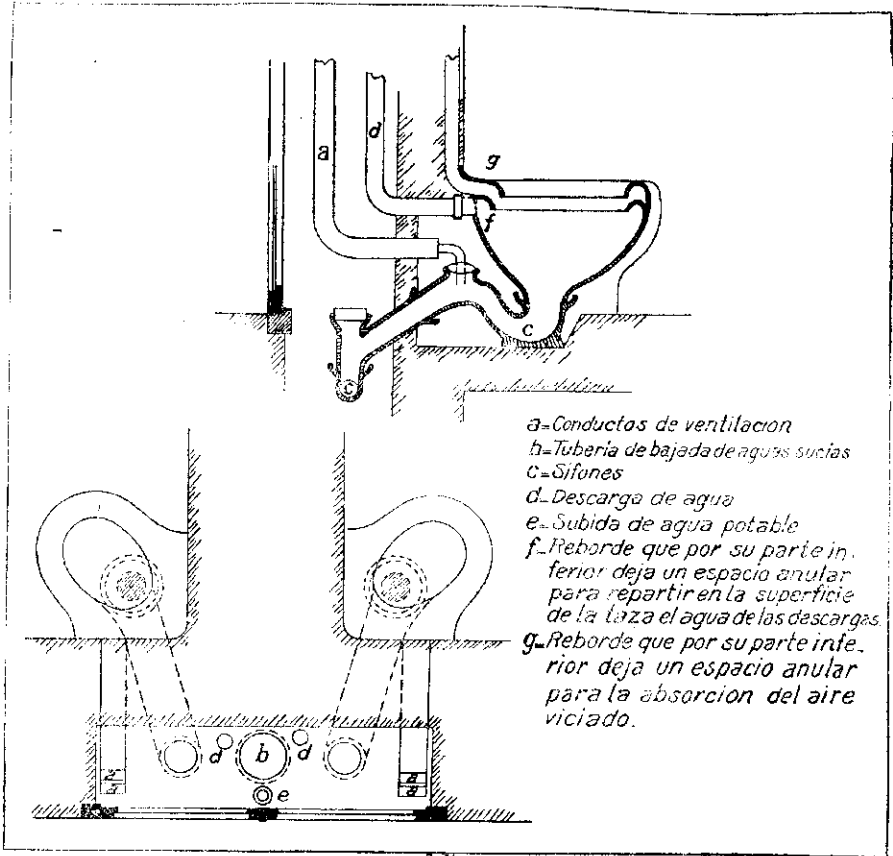
inmediatos a la puerta. La disposición que se ha adoptado para esta clase de artefactos como la que corresponde a las tuberías diversas, demuestra un estudio más acabado que los que se han hecho para otras prisiones.

Desde luego, los inodoros de cada dos celdas vecinas van agrupados con el objeto de simplificar el número de tuberías. Por consiguiente, todas las tuberías correspondientes a cada serie vertical de dos celdas se han introducido en una caja vertical abierta en toda la altura de todos los pisos. Dicha caja vertical está embutida en los muros, de tal suerte, que queda a plomo con los paramentos interiores de las galerías.

En cada piso se han dejado puertecitas que se pueden abrir cuando sea necesario, con el fin de permitir las reparaciones y manipulaciones diversas que el servicio necesita.

El retrete mismo tiene una disposición especial que elimina todo aire viciado.

La taza de éste está constituida por una envoltura muy sólida que contiene y protege una cubeta dispuesta en forma de recibir las descargas de agua y provista de un sifón que produce muy buena ventilación. Ahora, por encima del reborde (que por su parte inferior tiene un canal anular destinado a repartir, todo alrededor de la superficie interior de la cubeta, el agua de cada descarga) existe otro reborde con otro hueco o canal anular, el cual se comunica directamente con una chimenea de ventilación. En esta forma se produce la absorción del aire viciado, el que se escurre precisamente por la taza del retrete y evita toda posibilidad de malos olores, tanto más cuanto que en conjunto como en las celdas, la ventilación por alimentación y por extracción está asegurada por aparatos eléctricos de impulsión y absorción.



Grupo penitenciario de Fresnes les Rungis — Disposición de los retretes

Debido a esto, en vez del repulsivo olor que se percibe en otros establecimientos, en la prisión de Fresnes les Rungis se ha conseguido mantener una atmósfera sana y limpia, a pesar de que, durante las épocas frías, las ventanas y puertas permanecen cerradas.

Para producir el aislamiento completo entre el artefacto y la alcantarilla de bajada, se ha colocado un segundo sifón ubicado dentro de la caja vertical. Este sifón no lo puede vaciar el reo por el hecho de encontrarse más retirado y así se evita completamente cualquiera comunicación acústica entre celdas correspondientes, aunque el primer sifón, que

se encuentra más a mano, sea vaciado por el reo.

En el interior de las celdas se han suprimido todos los salientes que, por su dimensión y resistencia, permitían soportar el peso de un hombre para producir un suicidio.

#### PENITENCIARÍA MODELO DE SAO PAULO (BRASIL)

Esta gran prisión nos interesa muy especialmente porque representa un ejemplo típico de establecimientos con sus pabellones de celdas orientadas en el sentido del máximo de luz y sol y tam-

bién porque en ella se ha establecido, con todo su vigor, el sistema progresivo.

Ingresan a la Penitenciaría de Carandión, como también se denomina, aquellos que deben cumplir una sentencia criminal expedida por juzgado.

Está ubicada en un terreno distante de la ciudad y abarca una superficie suficientemente grande que pueda servir para campos de cultivos destinados a reos, cuyo comportamiento les permite trabajarlos.

Después de franquear una primera portería se atraviesa un parque, al término del cual se encuentra la portería principal, con sus servicios anexos y en la que remata, por ambos lados, el gran muro exterior de circunvalación.

Una vez que se ha atravesado este muro podemos ver, en primer término, el pabellón de Administración con todas sus dependencias.

Unidos a este edificio, por pasillos cubiertos, se encuentran, a la derecha, el pabellón de cocina, panadería, lavandería y generadores de vapor, y a la izquierda, el pabellón del primer período, destinado provisoriamente a hospital, mientras que éste, ubicado en el fondo, no se haya terminado.

Un poco más adelante de este conjunto se encuentran dos pabellones destinados a depósitos de artículos de talleres, etc.

El pabellón de Administración tiene un pasadizo central que arranca de la puerta principal y se continúa a lo largo y por el centro de la prisión enlazando los tres grandes pabellones celulares y terminando en un pequeño edificio destinado a reunir a los reos que escuchan los servicios religiosos y conferencias educativas.

Los pabellones celulares son de cinco pisos, unidos por medio de escaleras y ascensores y en sus dos extremos se en-

cuentran, convenientemente dispuestos, los galpones destinados a talleres, con sus oficinas y anexos.

Los espacios que quedan contiguos a los pabellones se han dividido en partes iguales con el objeto de formar los patios de recreo.

Los rectángulos del fondo están destinados a pabellón escolar, a Manicomio criminal, Hospital y Morgue.

Todos los pabellones mencionados, exceptos las porterías, se encuentran en el interior de dos muros de circunvalación o de cierre, los que a su vez forman entre ellos un amplio camino de ronda, al nivel del suelo.

Las celdas de los pabellones cuentan con todos los servicios que se han indicado al hablar de las grandes prisiones europeas.

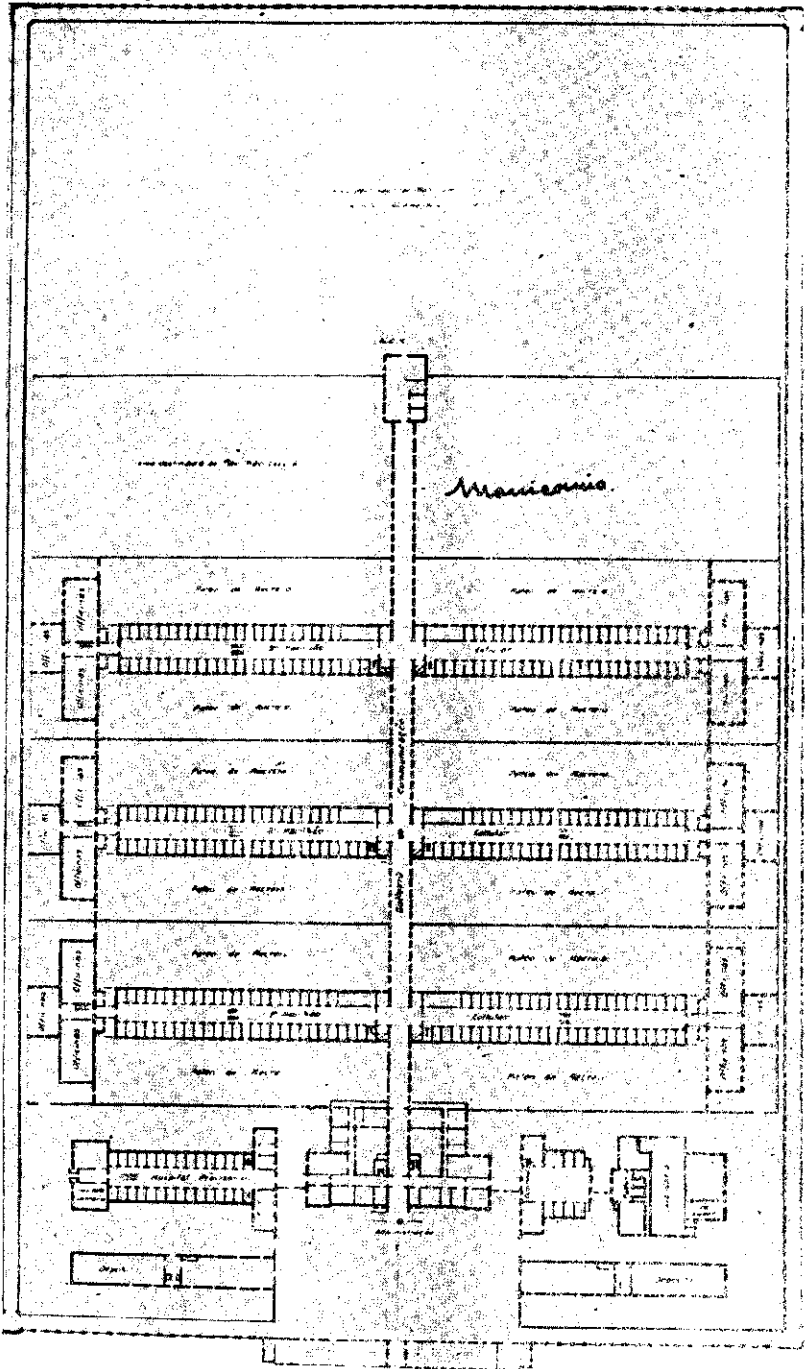
Actualmente se está construyendo en la parte del fondo un gran pabellón escolar con todos sus servicios propios y a continuación un pabellón hospital.

La novedad que nos presenta este Hospital de dos pisos es que cada celda tendrá un compartimento para los servicios higiénicos, completamente aislado y ubicado contiguo al paramento exterior.

Esto es posible, pues se trata de un edificio de dos pisos solamente, cuya inspección de los servicios sanitarios, para el caso de un entorpecimiento, no supone gran dificultad.

Cuando se trata de edificios de 4 o más pisos, la inspección y registro de estos servicios debe hacerse en el interior de cajas verticales abiertas en toda la altura, de tal suerte, que cada dos celdas tengan sus servicios contiguos, como se ha descrito al hablar de las grandes prisiones europeas.

Conviene tener presente que la ubicación de los retretes en la parte cercana a la galería interior dificulta la perfecta



Penitenciária de São Paulo (Brasil) — Planta general

ventilación y, en caso de colocarse al plomo del paramento exterior, debe hacerse de modo que el acceso a las cajas verticales se haga sin necesidad de pasar por las celdas, ya que los penados se podrían aprovechar de estas facilidades con el objeto de evadirse.

En resumen, estos servicios deben disponerse de manera que se construya una caja vertical de inspección, abierta en toda la altura de todos los pisos, que la ventilación sea lo más directa posible por los paramentos exteriores y que la inspección y revisión de ellos se efectúe sin necesidad de atravesar la celda.

#### EDIFICIOS PENALES DE LIMA

Es tanta la importancia que tiene la orientación adecuada de los pabellones celulares que la *Nueva Penitenciaría de Lima*, cuyo proyecto fué elaborado por el señor Stiles, de la «Foundation C.» a fines del año pasado, presenta, como rasgo esencial, los pabellones paralelos, orientados y enlazados por un pasadizo central.

Este establecimiento incorpora en su arquitectura muchos adelantos modernos y corrige males y defectos que se ven en los edificios antiguos.

Por lo demás, los otros detalles de importancia, no tienen gran novedad para nosotros, debido a que el tratamiento a que están sometidos los reclusos es muy diferente a nuestro modernísimo sistema progresivo.

Este mismo profesional ha confeccionado el estudio para la futura *Cárcel Central de Lima*.

Los juzgados del crimen ocupan los dos primeros pisos del edificio. Los demás pisos, cuyas alas tienen la forma de una cruz corresponden a las celdas para los detenidos. Se ha adoptado este partido con el fin de evitar al preso los

tristes cordones de vigilantes al ser conducidos desde la celda al Tribunal. La arquitectura exterior es alegre y bien iluminada. Se ha sustituido el aspecto tétrico de fortaleza tan propio de las antiguas prisiones. Sin embargo, la planimetría en forma de cruz, como la de esta Cárcel presenta el grave inconveniente de tener siempre muchas celdas sombrías, con cualquier orientación que se adopte para las alas celulares.

#### PRISIÓN DE SING-SING

Es digna de mención la gran prisión celular de Sing-Sing, la más famosa de Estados Unidos, ubicada en una angosta isla del río Hudson, del Estado de Nueva York.

Fué construída por los penados en 1825, los que al concluir esta vasta prisión fueron destinados a la explotación de las canteras vecinas.

Consta de 1,320 celdas, las que son compartimentos con luz eléctrica, lavatorio, W. C. y aun radio, etc.

Primitivamente eran muy estrechas, aunque eran aseadas y buenas, las cuales no dejaban un espacio libre al reo, superior a 0.30 m. fuera de la cama, pero, con posterioridad se han transformado y modernizado.

Las celdas se han dispuesto en filas superpuestas en largas galerías y se ha ubicado una torre para la vigilancia, a la entrada de este gran establecimiento.

#### PRISIONES PARA MUJERES

Este trabajo no permite que nos tengamos en las descripciones de establecimientos especiales destinados a mujeres, pues la índole de éstos aconseja un capítulo especial y, por consiguiente, se dilataría demasiado.

Se puede adelantar, sin embargo, que



se han iniciado, en los últimos años, construcciones en las cuales se consultan las disposiciones más nuevas y los adelantos propios de la época en que nos encontramos.

Así, por ejemplo, son de especial importancia las Casas Correccionales de Madrid y Barcelona, sobre todo esta última, cuyos planos han sido aprobados hace pocos años.

#### COLONIAS PENITENCIARIAS

Las causas que impiden detenernos en lo que se refiere a Casas de Corrección para Mujeres, se hacen extensivas a las Colonias penitenciarias.

#### CONSTRUCCIONES PARA PRISIONES EN CHILE

Las construcciones carcelarias en Chile no se han hecho obedeciendo a una norma fija y determinada, pues hay muchas cuya planimetría arranca de la idea panóptica, esto es, radiales y otras, cuyos pabellones, bien o mal orientados, se enlazan por galerías o a través de aquellos pabellones.

Durante la Presidencia de don José Manuel Balmaceda se hizo el esfuerzo más extraordinario en cuanto se refiere a edificación de prisiones.

Entre las radiales de esa época podemos mencionar la mayor parte de las cárceles de provincias, y entre las dispuestas con pabellones enlazados por galerías o a través de aquellos, pero sin obedecer a orientación adecuada, tenemos la Cárcel de Santiago.

La actual Penitenciaría de Santiago y la de Talca, destruída últimamente por el terremoto, se construyeron tomando en cuenta la disposición radial. Ambas son de una época muy anterior a la de Balmaceda.

Hemos visto, por las descripciones de los grandes establecimientos europeos, que muchos de esos edificios se han construído para albergar, tanto a los reos de una cárcel preventiva, como a los de una penitenciaría. Me refiero a las prisiones de Mazás, en París, de Madrid, de Barcelona, etc.

En Chile, el actual Gobierno ha adoptado un procedimiento francamente diferente, lo cual es completamente lógico y explicable por las razones que se dirán más adelante.

Desde luego, se ha iniciado la construcción de cárceles propiamente tales, con sus juzgados anexos, es decir, establecimientos para individuos que esperan el resultado de la justicia. En estos edificios se albergan también reos condenados a penas muy cortas, esto es, a los condenados por faltas.

Ahí tenemos el caso de las nuevas cárceles de Linares, Concepción, Talca, ya iniciadas, Temuco, Valdivia, la que se construirá en Santiago y muchas más.

El Supremo Gobierno ordenará pronto la construcción de una gran Penitenciaría Modelo, en los alrededores de Santiago, donde se concentrarán los reos de todo Chile, excepto aquellos que provengan de las provincias del norte, que se encuentran más alejados de aquí. Aquellos delincuentes que no tengan cabida en la Penitenciaría de Santiago, se destinarán a una Sección Penitenciaría que se dispondrá en Antofagasta.

Ahora, la diferencia bien marcada que se ha hecho entre cárceles y penitenciarías, deriva del actual Reglamento carcelario.

Este conjunto de disposiciones tendrá su especial e importantísima aplicación en la nueva Penitenciaría Modelo. Aquí vivirán la casi totalidad de su encierro aquellos individuos ya juzgados por la magistratura y no en las cárceles, donde

gracias a las reformas de las leyes de procedimiento, disminuirán mucho su transitoria estadía.

#### RAZGOS CARACTERÍSTICOS DE LAS NUEVAS CÁRCELES

Las nuevas cárceles que se construyen en Chile obedecen a tres tipos principales, a saber:

Tipo 1, para 200 a 240 reos, más o menos.

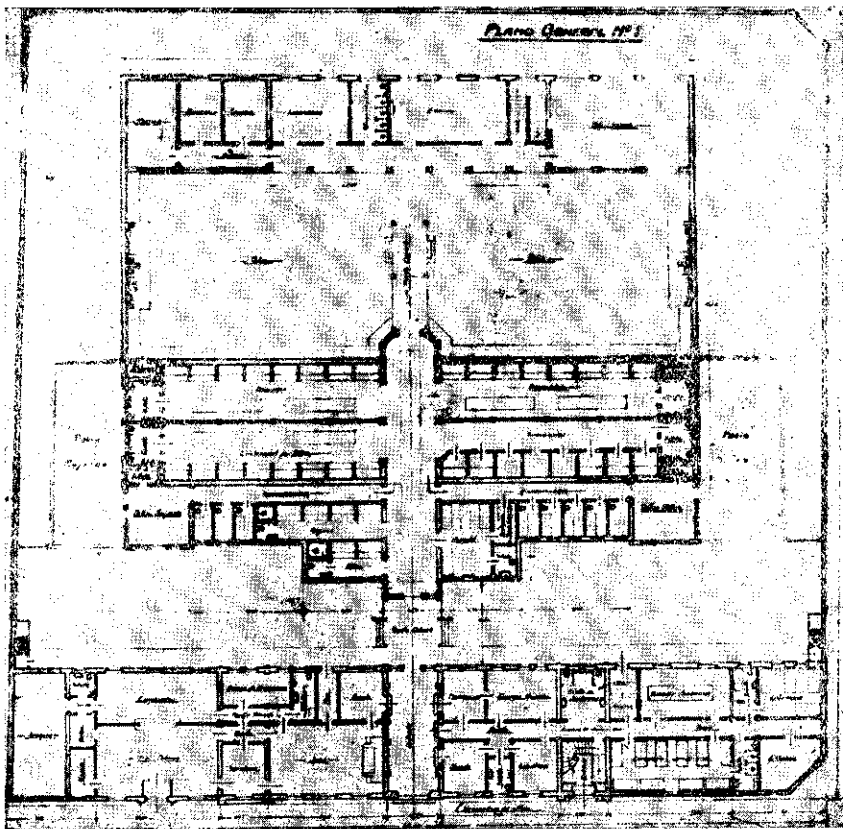
Tipo 2, para 100 a 120 reos, más o menos.

Tipo 3, para 50 reos.

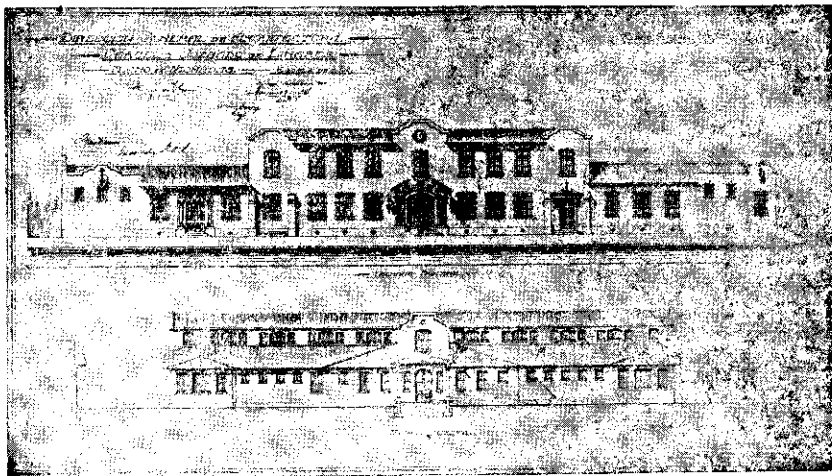
Todas ellas llevarán anexos los juzga-

dos que les corresponden y éstos serán mixtos, es decir, civiles y criminales. Se exceptuarán de esta disposición solamente las ciudades de Santiago y Valparaíso, en los cuales los juzgados civiles permanecerán en locales aparte. En consecuencia, para la construcción de la futura Cárcel de Santiago se construirán sólo cinco juzgados criminales.

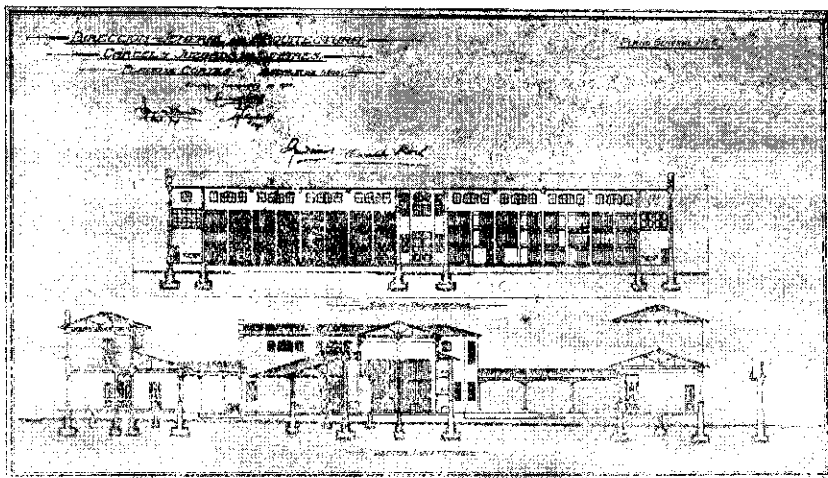
La nueva Cárcel de Linares, por ejemplo, como lo determina el Reglamento, es un establecimiento destinado a recluirl a los detenidos, condenados por faltas, procesados y aquellos condenados a presidio o reclusión a quienes les falte menos de 4 meses para cumplir su pena,



Cárcel y Juzgado de Linares — Planta del primer piso



Cárcel y Juzgado de Linares — Fachadas



Cárcel y Juzgado de Linares — Cortes

desde la fecha del cúmplase de la sentencia expedida por el Tribunal.

Estas cárceles no tendrán celdas propiamente dichas como en las antiguas cárceles, sino que camarotes

Como se trata de establecimientos para los detenidos preventivamente y los procesados, es decir, para individuos

cuya permanencia en él es transitoria, no se ha adoptado la celda para su encierro, que encarece enormemente el costo de las construcciones carcelarias.

Se ha elegido el sistema de camarotes en atención a que los reos permanecerán en él únicamente durante las horas destinadas al sueño. Los camarotes tendrán

puertas de fierro y sus dimensiones serán: 2 mts. de largo, 1.50 m. de alto y 1.20 de ancho.

El resto del tiempo, cuando no estén en la escuela, en los talleres o en los patios, se reúnen en la sala donde se encuentran estos camarotes, que es espaciosa y aireada, en la cual hay, además, mesas con bancos para que puedan leer.

El establecimiento completo consta de 3 pabellones comunicados entre sí, por pasillos cubiertos. Entre los dos primeros habrá jardines y entre el 2.º y último estarán los patios de los reos.

En el primer pabellón, en primer piso, se consultan las oficinas del juzgado, la Administración y dependencias para el personal de vigilancia, y en el segundo piso se han dejado las habitaciones del Alcaide del establecimiento.

El segundo pabellón está destinado a la Cárcel propiamente dicha. En él se han dispuesto cinco salas de camarotes, todas independientes unas de otras, destinadas a los detenidos, procesados, condenados por faltas, a las mujeres y los menores.

Al fondo de cada una de estas salas, separados por mamparas, se encuentran los servicios higiénicos.

Hay, además, una sala dividida en celdas para los reos procesados y detenidos que paguen pensión, una sala para hospital, un taller pequeño para mujeres, otro similar para menores y celdas para incomunicados.

Todos los servicios que corresponden a este pabellón se vigilan con una sola persona apostada en una larga garita con rejas de fierro al centro y de un extremo al otro del pasillo central, lo cual constituye una apreciable economía.

Las puertas de los camarotes se abri-

rán y se cerrarán por medio de un procedimiento eléctrico, dispuesto en forma que el tablero se encuentre en el interior de la garita del vigilante, con el fin de que si algún reo desea, durante la noche, ir a los servicios higiénicos, no tiene más que hundir el botón correspondiente a su camarote, para que el vigilante le abra su puerta sin necesidad de abandonar la garita.

En cada extremo de este pabellón se consultan recintos cerrados con rejas, que servirán de patios para las mujeres y los niños menores respectivamente.

En el 3.º pabellón se consulta en primer piso, las dependencias de la cárcel, como ser, cocina, almacén, pulpería, lavandería, desinfectorio, peluquería y baño, y además, la escuela y un taller para hombres. En el segundo piso, una gran sala destinada a taller y conferencias.

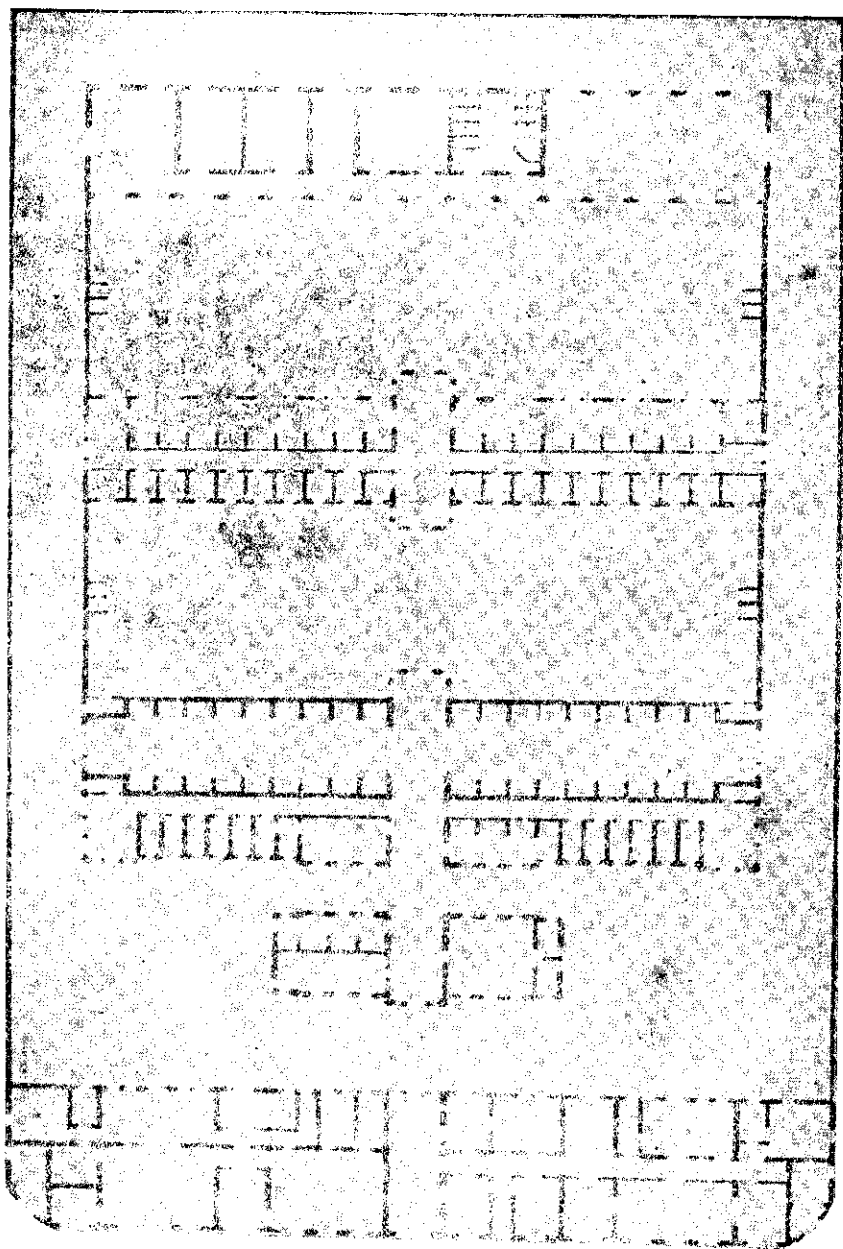
La estructura de todas estas construcciones está formada por pilares, vigas y losas de concreto armado y con rellenos de ladrillos entre los pilares. La albañilería de ladrillos se ha reforzado con varillas de fierro a fin de comunicarle elasticidad. El muro de ronda se ha consultado totalmente de concreto armado.

Esta Cárcel corresponde al tipo 2, para 100 reos, más o menos.

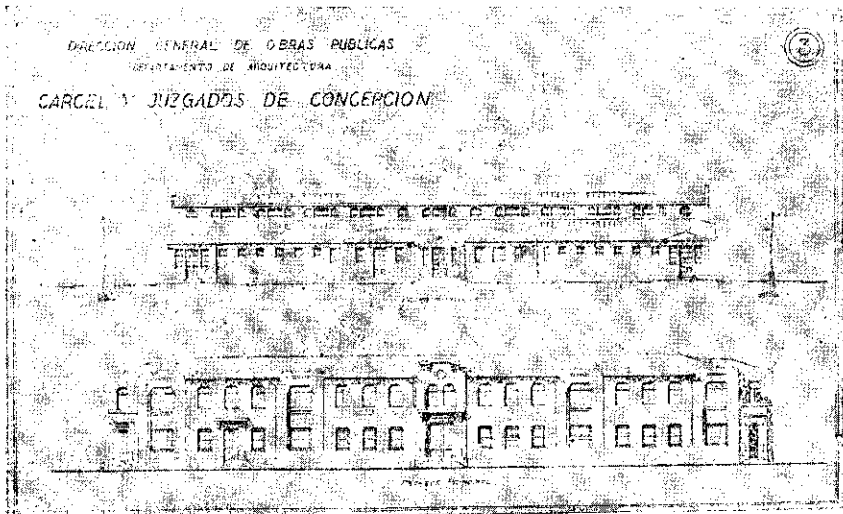
Se ha iniciado la construcción de la Cárcel de Concepción, para la cual se consultan 3 Juzgados. La Cárcel de Talca que también se ha iniciado y que corresponde al mismo tipo, de 200 reos, tendrá solamente dos Juzgados.

Estos últimos establecimientos cuentan con un departamento destinado a Hospital que tiene más importancia.

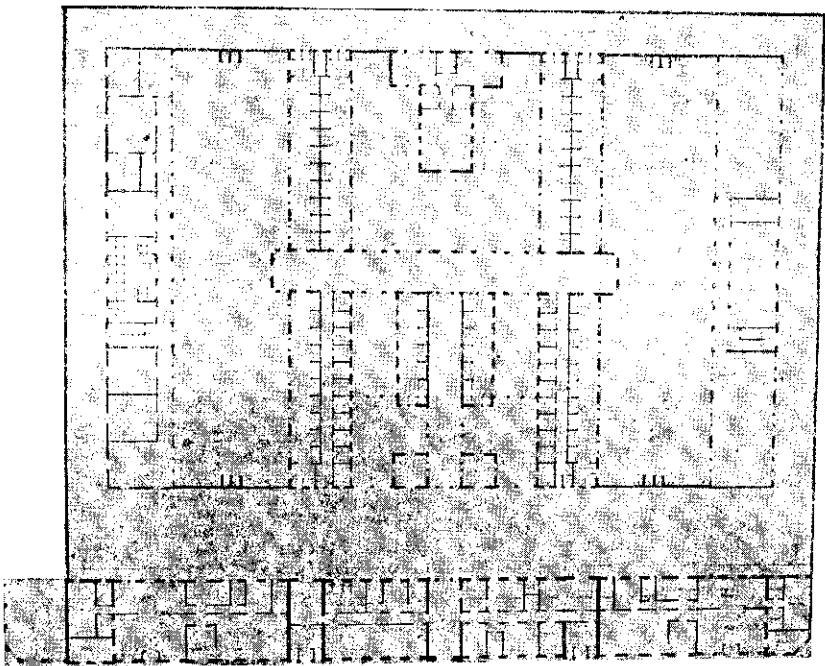
Se ha tomado muy en cuenta la amplitud de los talleres y la construcción de una panadería, cuando el terreno lo ha permitido.



Cárcel y Juzgados de Concepción — Planta del primer piso



Cárcel y Juzgados de Concepción — Fachadas



Cárcel y Juzgados de Talca — Planta del primer piso

Para terminar, expondremos algunas ideas que pueden servir de base a la futura

#### PENITENCIARÍA MODELO

y cuya construcción se iniciará en el presente año.

Esta gran prisión central para hombres podrá contener 2.500 individuos, que serán todos los condenados a pena de presidio o reclusión, por los Tribunales de Justicia de las provincias de Coquimbo a Chiloé, a quienes les reste para cumplir la sentencia un tiempo superior a 4 meses.

Los diversos edificios, patios y jardines que habrá en el recinto formado por las murallas de circunvalación ocuparán una extensión que podrá llegar a 16 hectáreas más o menos.

En la parte de adelante habrá un parque, en el cual se distribuirán convenientemente las casas para el Director, Sub-director, médicos y Jefes. A lo largo del costado izquierdo se podrían construir las viviendas para los vigilantes casados, las que podrían quedar separadas de los muros por una calle adornada con jardines. En la prolongación de uno de los muros exteriores, convendría construir una división que separaría todas las construcciones indicadas, de los campos de cultivos.

Lo primero que se nos presentaría al tratar de entrar al recinto penitenciario, sería un edificio destinado a portería, en el cual se llevaría un perfecto control de todo lo que entra y sale.

Ya en el interior nos encontraríamos con un amplio jardín, limitado en la parte de adelante y a ambos lados, por dos pabellones para almacenar todos los artículos de los talleres fiscales de prisiones.

Podríamos dominar inmediatamente

un conjunto de 3 edificios. La fachada del edificio central daría al jardín y las de los dos laterales se mirarían.

El edificio principal sería de 3 pisos y se destinaría a la Administración y Dirección de este gran penal.

La construcción de la derecha sería un Hospital general y se dividiría en dos pabellones. En el primero estarían las oficinas de los médicos, salas de examen, curaciones, operaciones, clorofor-mo, esterilización, sala dental, botica, laboratorios y anexos diversos. En un 2.º piso se podría dejar una gran sala para convalescientes.

El pabellón contiguo sería de 5 pisos y estaría destinado a dormitorios o celdas de los reos enfermos. Estas llegarían a 150.

Los edificios deberían estar rodeados por patios y jardines.

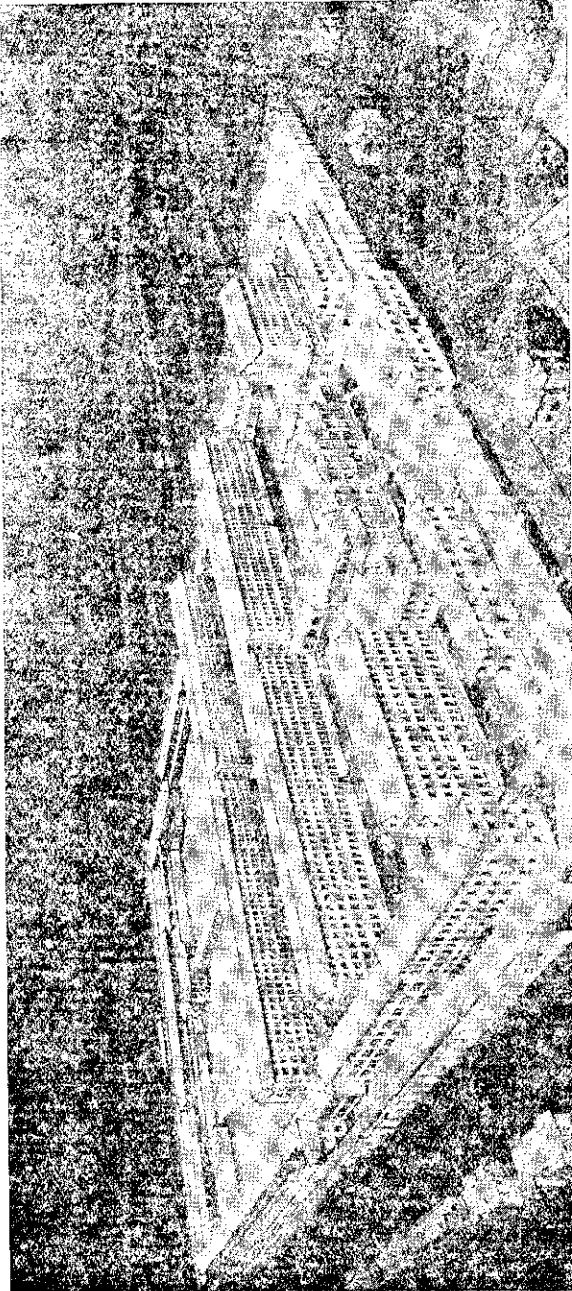
Un poco retirado de las construcciones anteriores se dispondría otra para enfermedades infecciosas.

Los edificios de la izquierda formarían el 1.º período, siendo el más cercano destinado a las oficinas del médico psiquiatra, salas antropométricas, fotográficas, laboratorios, etc. y el que sigue sería el pabellón celular, de 5 pisos y para 150 penados.

En el centro del pabellón de Administración habría un gran Hall, el cual daría origen a la galería central que se extendería a lo largo del establecimiento y enlazaría los grandes pabellones celulares y terminaría en los edificios destinados a los delinquentes epilépticos o que sufren cualquiera anomalía psíquica.

En la parte posterior del pabellón de Administración se podrían construir los locutorios para reos del 2.º período y las salas para visitas a reos del 3.º período.

A continuación de los locutorios se dominaría el pabellón celular del 2.º período, de 5 pisos y con 1,000 celdas. Se



Perspectiva de la Penitenciaría Modelo



consultarían servicios de peluquería, baños y W. C. Cada celda se dispondría de manera que tuviese los servicios que hemos visto en las grandes prisiones modernas.

Un poco más al interior nos encontraríamos con un pabellón igual destinado a los reos del 3.<sup>er</sup> período y a los condenados por primera vez. Se consultarían en este pabellón varias salas para comedores y para lectura.

En el pabellón anterior, o sea del 2.<sup>o</sup> período, no se consultarían los comedores, pues el Reglamento carcelario obliga a los reos comer en sus celdas.

Amplios patios se dispondrían en forma de contener separadamente a los reos de las diversas clasificaciones.

Siguiendo siempre al interior, veríamos a un lado un gimnasio y al otro una gran sala para conferencias, la cual serviría, además, para servicios religiosos.

A continuación se extendería un amplio terreno para campos de sport y al fondo se construiría el Hospital para reos epilépticos, con sus servicios completos, con escuelas y talleres separados.

En los extremos de los dos grandes pabellones celulares, o a un lado solamente, se podrían construir los diferentes galpones para talleres, dispuestos en tal forma que sirvieran para desarrollar las más diversas actividades industriales.

Se construiría, además, un pabellón para vigilantes solteros, otro para cocina, panadería, almacenes, bodegas, la-

vandería, planta eléctrica, calefacción, desinfectorio, etc.

Por último, se dará gran importancia a la construcción de un pabellón escolar.

Todo el establecimiento tendrá buenas calzadas para el tránsito de automóviles y estaría recorrido en todas direcciones por línea «Decauville» con el objeto de facilitar la movilización de los materiales de los talleres y distribución de los alimentos, etc.

En caso que esta Penitenciaría se edificara cerca de una línea férrea se podría construir un desvío de ferrocarril.

El valor de esta gran prisión se reintegraría íntegramente en un plazo de 20 años, más o menos, solamente con la economía en la alimentación de los reos.

Este financiamiento es muy claro: en ella trabajarían casi todos los penados, unos en los diferentes talleres y otros en los campos de cultivo. Del salario de su trabajo se destinaría una parte a contribuir a los gastos, de acuerdo con el Reglamento carcelario. En la Ley de Presupuestos se destinan anualmente más de dos millones de pesos para alimentación de reos, de los cuales corresponden a la Penitenciaría ochocientos mil pesos. En consecuencia, la contribución total, en 20 años, alcanzaría a (\$ 16.000.000) dieciseis millones de pesos, que representa aproximadamente el valor de este penal.

Y esto, sin tomar en cuenta las utilidades que podría dejar el trabajo de los talleres.